DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.388 | Viernes 28 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2208717

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 2.667 EXENTA, DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.995, de 30 de septiembre de 2022, de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta Nº 2.667, de 2021, que aprobó el protocolo para la reducción de la captura incidental y la manipulación de mamíferos marinos en la pesquería industrial de cerco en la zona norte de Chile, en el área marítima correspondiente a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en el sentido de reemplazar en el Numeral 2.- A) Fase Preventiva, el número 8, que en lo sustantivo señala lo siguiente:

La maniobra precautoria de corte de cuba será obligatoria para todas las naves, tan pronto como se detecte la presencia de delfines u otros cetáceos dentro de la red.

Para efectos de que la maniobra sea oportuna, claramente visible y fiscalizable se deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de septiembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl